



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015771 09 JUN 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que a través de la Resolución 15854 del 25 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años y renovó de oficio el Registro Calificado por siete (7) años, al programa de Administración de Empresas de la Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba).

Que, el 23 de agosto de 2024, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Administración de Empresas (Código SNIES 21283).

Que en sesión realizada los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Administración de Empresas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Administración de Empresas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -
Nombre del programa:	Administración de Empresas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Montería (Córdoba)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Corporación Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum - UNISINU -, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


Al. . . JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron:	Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
	Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó:	Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó:	Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Bogotá D.C.
19 de noviembre de 2025.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 23 de agosto de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Cód. SNIES 21283) modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Montería**, la cual fue radicada con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DEL SINÚ - ELÍAS BECHARA ZAINÚM - UNISINÚ** -. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La creación del Programa en 1984 está adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en 35 promociones se han graduado 2.119 profesionales.
- La misión del Programa "Forma administradores líderes que estén en capacidad de desenvolverse en el entorno de forma creativa, analítica, investigativa y crítica, desarrollando un espíritu emprendedor, capaces de crear y dirigir organizaciones para transformar la sociedad mediante la aplicación de conocimientos Económicos, Administrativos, Financieros a través de una formación integral y humanística para el beneficio de la Sociedad".
- La modificación en 2018 del plan de estudios se desarrolla en 8 semestres con 140 créditos académicos. En 2023, se realizó una nueva modificación aprobada internamente, manteniendo el número de semestres y créditos académicos.

- La comunidad de estudiantes. La matrícula total pasó de 543 en 2019-1 a 296 en 2024-1. En promedio se matricularon en primer curso 42 estudiantes. Fuente: cuadros maestros.
- La comunidad de profesores. Para 2024-1, son en total 52 profesores (46 de tiempo completo, 5 medio tiempo y un profesor de hora cátedra). De estos, 11 son TC indefinidos, 32 TC con contrato fijo de 11 meses o más y 3 medio tiempo con contrato fijo de 11 meses o más. Fuente: cuadros maestros.
- El bienestar universitario está fundamentado en “una filosofía que valora el equilibrio entre el desarrollo social, físico, espiritual, psicoafectivo e intelectual”, desde las áreas de Desarrollo Humano, Recreación y Deporte, Promoción Socioeconómica, Salud Integral y Cultura, se ofrecen distintos programas, servicios y actividades donde es evidente la participación de la comunidad del Programa.
- Los recursos y medios educativos incluyendo los bibliográficos, físicos y electrónicos disponibles para el Programa son adecuados para el área de conocimiento y el nivel de formación. Asimismo, corresponden con el total de estudiantes. Son valorados positivamente tanto en el informe de evaluación externa, como por la comunidad en la autoevaluación.
- La organización y la gestión del Programa facilitan la ejecución de las labores misionales, y el cumplimiento de sus propósitos. Los sistemas de información y los de comunicaciones aportan a la toma de decisiones y la interacción con los grupos de interés. Según la autoevaluación, el Programa ha contado con los recursos financieros para funcionamiento y para las inversiones realizadas en los últimos años.
- La infraestructura física y la tecnológica disponible para el Programa son valoradas en plenamente en el informe de evaluación externa y por la comunidad en su autoevaluación. La disponibilidad de espacios como el Consultorio Empresarial y el Laboratorio Contable y Financiero.
- El proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación del Programa siguiendo lineamientos institucionales con la participación en las encuestas (estudiantes 190, profesores 26, egresados 189, empleadores 50, directivos y administrativos 20) y en los grupos focales, resaltados en el informe de evaluación externa.

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La propuesta de formación es flexible presenta diferentes evidencias valoradas positivamente en el informe de evaluación externa, y la comunidad en la

autoevaluación, entre otras, se soporta en asignaturas del componente de flexibilidad con 29 créditos, mientras que la interdisciplinariedad en cursos, estrategias y proyectos comunes.

- Las modificaciones realizadas al plan de estudios que incluyen: la reducción de asignaturas, la creación de nuevos espacios, y los cambios de nombre. Asimismo, se actualizó el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje.
- El avance en la consolidación de la planta de profesores del Programa verificado en el informe de evaluación externa, con: el aumento el número de profesores de tiempo completo y mejora el número de contratos indefinidos y fijos de más de 11 meses. La movilidad en el escalafón de 13 profesores del Programa (8 a Asistente, 3 a Asociado y 2 a Auxiliar).
- El Centro de Innovación y Emprendimiento (CIEM) y el consultorio empresarial C-Emprende, desde donde se articulan las acciones de relacionamiento con empresas, tanto en asesorías, visitas y prácticas.
- El avance en la categoría en MinCiencias del grupo de investigación que apoya al Programa (Equipo Interdisciplinario de Investigación CUS), pasando de A a A1. El aumento en los productos reconocidos en la última medición de MinCiencias, con relación a la anterior. En el GrupLac se evidencian líneas de investigación relacionadas directamente con el área de conocimiento: "Desarrollo empresarial y emprendimiento" "Negocios, Asuntos y Economía Global" y "TIC para el Mejoramiento de Procesos Empresariales".
- Los 15 profesores de tiempo completo vinculados al Programa con reconocimiento como investigador por MinCiencias: 4 Junior, 5 Asociados y 6 Senior.
- El aumento en la movilidad saliente y entrante de estudiantes y profesores, resaltado en el informe de evaluación externa. También se reconocen los avances en los procesos de doble titulación.
- El seguimiento a los egresados del Programa y la propuesta del modelo de impacto de egresados.
- Las becas, ayudas financieras y otros apoyos como tutorías, monitorias, beneficios otorgados a los estudiantes del Programa en el periodo de observación.
- Los 13 semilleros con vinculación de 114 estudiantes del Programa: Invadem (10), Planificadores semilleristas (10), Gestión Inteligente (10), Gestión viral (6), Gestionometría (13), Econo-Emprender (5), Tecnoeconomía (3), SIMAFI (11), Gesconflictos (1), AdmónOrganiza (1), Estrategas (1), Progedo (1) y BI - Negocios Inteligentes (1), son evidentes las participaciones como ponentes en diferentes encuentros nacionales e internacionales de semilleros.

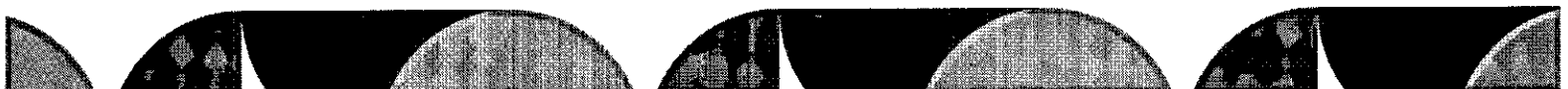
- Las capacitaciones ofrecidas a los profesores en formulación de preguntas y otras estrategias para mejorar desempeño en pruebas de estado. Los resultados en SaberPro 2024, el puntaje global obtenido en promedio por los estudiantes del Programa fue similar al promedio obtenido por el grupo de referencia NBC. Lo mismo ocurre en las pruebas de Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo e Inglés. Situación que mejora con relación al año 2019, donde el resultado del puntaje global fue menor al igual que las cinco competencias genéricas. El Programa realiza comparativos sobre los resultados en la región caribe. Fuente: ICFES.
- La graduación en el Programa. Según Spadies la Tasa Acumulada de Graduación en el semestre II es mayor al promedio nacional para nivel de formación. Es una mejora con relación al anterior proceso de acreditación.

Los avances en las acciones de mejora derivadas del proceso anterior de acreditación, especialmente, en: el avance en los resultados del SaberPro (según análisis propio del Programa), la mayor movilidad entrante y saliente de estudiantes, la mejora en las competencias en inglés de profesores y estudiantes, la gestión de convenios de doble titulación, el aumento en la Tasa de Graduación Acumulada, el avance en la reducción de la deserción y el fortalecimiento de la planta de profesores.

- Las actividades que fomentan la interacción con el sector externo, entre capacitaciones y asesorías. Asimismo, las actividades de convenio con la DIAN, las brigadas empresariales y sociales y proyectos con comunidades de Montería y del Departamento de Córdoba, algunas coordinadas desde el Consultorio Empresarial y el Contable, que son resaltadas en el informe de evaluación externa.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar mejorando los resultados en cada una de las competencias en las pruebas SaberPro. De manera prioritaria, en las pruebas de Lectura Crítica y Competencias Ciudadanas donde los resultados fueron menores a los resultados en promedio obtenido por grupo de referencia NBC en el año 2024. Fuente: ICFES. Aunque la situación es mejor a la del año 2019, aún es evidente la oportunidad de mejora.
- Fortalecer las actividades para el dominio de una lengua extranjera, que se evidencie entre otros, en mejores resultados en la prueba de inglés del SaberPro. Recomendación que se mantiene del anterior proceso de acreditación.
- Continuar mejorando la deserción en el Programa. Según Spadies la deserción anual ha sido superior en todos los semestres desde 2019 al 2022 al promedio nacional para el nivel de formación. Aunque la situación es mejor a la del año 2019, aún es evidente la oportunidad de mejora.



- Fortalecer las actividades y los espacios para las prácticas de los estudiantes del Programa.
- Evaluar los impactos del material didáctico desarrollado por los profesores del Programa en el proceso formativo.
- Identificar y evaluar los impactos de las actividades, proyectos y resultados de investigación propias del Programa.
- Aumentar el número de estudiantes en cada semestre vinculados a los semilleros de investigación, teniendo como referencia el total de matriculados. Asimismo, aumentar los productos obtenidos desde esta vinculación y las actividades realizadas.
- Fortalecer los elementos presentados en el documento "Estudio de Impacto de la Evaluación de Aprendizajes" del Programa, complementando los aportes identificados de la proyección social del Programa y los 3 impactos que asocian a la formación, con la identificación y la evaluación de los impactos de las actividades de extensión y proyección social en las comunidades y/o organizaciones donde las desarrollan.
- Complementar el documento "Medición de Impacto Egresados programa de pregrado de Administración de Empresas" con metodologías que vayan más allá de las percepciones de los egresados encuestados, y que permita evidenciar y evaluar de manera objetiva los impactos que los egresados generan desde su ejercicio profesional en las organizaciones donde están vinculados y a los sectores o por medio del conocimiento que generan al área de la administración de empresas.
- Aumentar el uso de simuladores en el proceso de formación de los estudiantes del Programa. Comentario incluido en el informe de evaluación externa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se

evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DEL SINÚ - ELÍAS BECHARA ZAINÚM - UNISINÚ** - con lugar de desarrollo en **Montería** debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

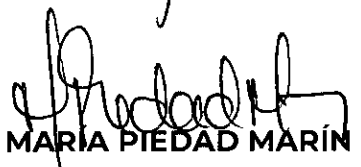

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


SANDRA JULIÉT CLAVIJO ZAPATA